



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 4/23/2018 16:48:42 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SEX1648531651
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

HOTEL LA BOHEME LTDA

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

116040005931171

218102247DD25A Expedido (mm/dd/aaaa): 04/23/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218102247DD25A

23 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:35:04

0218102247

PAGINA: 1 de 5

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HOTEL LA BOHEME LTDA

N.I.T. : 800087204-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00396957 DEL 1 DE FEBRERO DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 5,168,547,000

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 82 NO. 12-35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : impuestos@hotelesroyal.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 82 NO. 12-35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : impuestos@hotelesroyal.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 3.000 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 23 DE JUNIO DE 1.989, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 1.990, BAJO EL NO.285936 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA:"HOTEL - LA BOHEME LTDA"

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1426	29- III-1993	25 STAFE BTA	27- IV- 1993 NO.403.226
6460	16-XII -1996	42 STAFE BTA	17-XII- 1996 NO.566.677

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003638	1997/07/22	NOTARIA 42	1997/07/24	00594668
0004756	1998/09/22	NOTARIA 42	1998/10/14	00653018
0001197	2000/04/25	NOTARIA 42	2000/05/04	00726804
0002940	2000/08/31	NOTARIA 42	2000/09/14	00744879
0002455	2003/09/03	NOTARIA 25	2003/10/10	00901805

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2088 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA TURISTICA Y HOTELERA MEDIANTE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO DENOMINADO HOTEL LA BOHEMEL-SIC-, UBICADO EN LA CALLE 82 NO. 12-35 DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA. COMO OBJETO SECUNDARIO, LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR EN LAS INVERSIONES DE QUE TRATE LA LEY 218 DE 1. 995, MEDIANTE LA INVERSION EN PROYECTOS URBANISTICOS, INMOBILIARIOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE VIVIENDA, OFICINAS Y HOTELEROS. -PARAGRAFO I: LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO SE REALIZARA CUMPLIENDO LAS NORMAS QUE SOBRE CALIDAD DE SERVICIOS QUE SE PRESTEN A LOS HUESPEDES Y USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO FIJE LA CADENA HOTELES ROYAL S.A. -PARAGRAFO II: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS UTILES O CONVENIENTES PARA: A) EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL REGIMEN DE ADMINISTRACION Y OPERACION DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO DENOMINADO HOTEL LA BOHEME Y B) PARA EFECTUAR LAS INVERSIONES DE QUE TRATA LA LEY 218 DE 1.995.- PARAGRAFO III: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA DAR EN GARANTIA BIENES PROPIOS PARA AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 (ALOJAMIENTO EN HOTELES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5611 (EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$168,000,000.00 DIVIDIDO EN 168,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA	N.I.T. 000008000872027
---------------------------	------------------------

NO. CUOTAS: 18,497.00	VALOR: \$18,497,000.00
-----------------------	------------------------

HOTELES ROYAL S A	N.I.T. 000008000655399
-------------------	------------------------

NO. CUOTAS: 149,403.00	VALOR: \$149,403,000,000.00
------------------------	-----------------------------

SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S A	N.I.T. 000008605170301
--	------------------------

NO. CUOTAS: 100.00	VALOR: \$100,000.00
--------------------	---------------------

TOTALES

NO. CUOTAS: 168,000.00	VALOR: \$168,000,000.00
------------------------	-------------------------

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 74 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02142460 DEL LIBRO

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

BOSCH BERMUDEZ DE CASTRO EDUARDO ISIDRO C.E. 000000000649838
QUE POR ACTA NO. 76 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE JUNIO DE 2017,
INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02232341 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

LARREA DIAZ DIEGO PAULO

C.E. 000000000529851

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO AL REGIMEN DE ADMINISTRACION Y OPERACION DEL ALOJAMIENTO TURISTICO, DENTRO DE LAS NORMAS DE CALIDAD FIJADAS POR LA CADENA HOTELERA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD HOTELES ROYAL S. A. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. TODA VEZ QUE EL HOTEL LA BOHEME, PERTENECE A LA CADENA DE HOTELES ROYAL, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD REQUERIRA AUTORIZACIONES PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A SESENTA (60) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES EN LA SIGUIENTE FORMA: . CUANDO EL ACTO O CONTRATO SEA SUPERIOR A LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A SESENTA (60) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y SIN EXCEDER DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUERIRA AUTORIZACION DEL GERENTE GENERAL DE LA CADENA DE HOTELES ROYAL. . CUANDO EL ACTO O CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR A LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y SIN EXCEDER DE CUATROCIENTOS NOVENTA (490) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUERIRA AUTORIZACION DEL COMITE FINANCIERO DE

LA CADENA DE HOTELES ROYAL. . CUANDO EL ACTO O CONTRATO SEA IGUAL A LA SUMA EN DINERO EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS NOVENTA (490) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1224 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO 00037668 DEL LIBRO, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1469 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00037942 DEL LIBRO V, COMPARECIO LARREA DIAZ DIEGO PAULO IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 529.851, SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL GERENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LILIAN LISSETT GUTIERREZ MENDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO.52.077.761 DE BOGOTA D.C. (GRUPO A); A ÓSCAR JAIME RESTREPO GARCÍA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.524.353 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., QUIEN SE DESEMPEÑA COMO REGIONAL OPERATIONS DIRECTOR DE HOTELES ROYAL S.A. (GRUPO A); A RUDY MARCELA QUIJANO SANABRIA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.470.629 DE BOGOTA D.C. (GRUPO B); Y A CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.169.425 DE BOGOTA D.C (GRUPO B); PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CUALQUIERA DE LOS ENUMERADOS COMO GRUPO A CON CUALQUIERA DE ENUMERADOS COMO GRUPO B, PUEDAN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EJECUTAR LOS ACTOS QUE A CONTINUACION E RELACIONAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: FACULTADES: PRIMERO: ADMINISTRACION ORDINARIA: HASTA LA CUANTIA MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, POR OPERACION Y ACTO, NEGOCIAR, FORMALIZAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACION ORDINARIA DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOY DENOMINADO NH ROYAL LA OHEME, MODIFICARLOS, EJECUTARLOS, CUMPLIRLOS, EXIGIR SU CUMPLIMIENTO Y SUSCRIBIR SU TERMINACION LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBAN LOS APODERADOS NO PODRAN TENER VIGENCIA SUPERIOR A UN (1)AÑO. DENTRO DE ESTAS FACULTADES SE INCLUYEN LAS DE COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, Y/O NEGOCIAR BIENES MUEBLES SEMOVIENTE MERCADERIAS. QUEDAN EXCEPTUADAS DE TODAS ESTAS FACULTADES: i) DAR Y TOMAR DINERO A PRESTAMO O CREDITO, CON O SIN INTERES, SEA O NO CON ENTIDADES DE CREDITO NACIONALES, EXTRANJERAS Y/O SUPRANACIONALES; II) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, TERMINAR CONTRATOS DE PRESTAMO O CREDITO; III) CONSTITUIR, SUBROGAR, MODIFICAR, EXTINGUIR O LIQUIDAR GARANTIAS DE TODO TIRSO SEAN HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, CENSOS CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE GARANTIA DE NATURALEZA REAL, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO, SEAN FIANZAS, AVALES O CUALESQUIERA OTRA GARANTIAS DE NATURALEZA PERSONAL POR LAS CUALES SE CREEN OBLIGACIONES ACCESORIAS DE GARANTIA TANTO SUBSIDIARIAS COMO SOLIDARIAS, SEAN POR DEUDAS DE LA SOCIEDAD O POR DEUDAS DE TERCEROS; IV) RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DE ORDEN, EXCUSION Y DIVISION; Y) CONSTITUIR, RETIRAR Y EXIGIR CANCELACIONES DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES DE DINERO EN EFECTIVO, VALORES Y EFECTOS DE TODAS LAS CLASES, EN TODO TIPO DE PERSONAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES, Y CUALQUIER OTRA INSTITUCION SIMILAR; VI) LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, SUBARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CONTRATOS DE GESTION HOTELERA Y FRANQUICIA, SERVIDUMBRE, USUFRUCTO, COMPRAVENTA, PERMUTA, CESION DE USO Y DISFRUTE, O CUALESQUIERA OTROS QUE TENGA POR OBJETO LA TRANSMISION DEL DOMINIO, BIENES INMUEBLES, ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES Y CUALQUIERA TITULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE SOCIEDADES DE TODO TIPO O LA CONSTITUCION DE CUALESQUIERA DERECHOS

REALES; VII) EJECUTAR DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO SEGUNDO: COBROS: PARA QUE COBREN EN LA CUENTA CORRIENTE DEL HOTEL REQUIERAN EL PAGO Y EXIJAN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER OBLIGACION A FAVOR DE LA SOCIEDAD PODERDANTE; RECIBAN CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO EN LA CUENTA CORRIENTE DEL HOTEL O ESPECIE QUE LE ADEUDEN O LLEGUEN A ADEUDARLE, ACTUALMENTE O EN EL FUTURO A LA SOCIEDAD PODERDANTE, EXPIDAN LOS RECIBOS Y OTORGUEN CANCELACIONES, POR UNA CUANTIA MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. TERCERO: CUENTAS : PARA QUE EXIJAN CUENTAS A QUIENES TENGAN LA OBLIGACION DE RENDIRLAS A LA SOCIEDAD PODERDANTE, LAS APRUEBEN O RECHACEN, PAGUEN O PERCIBAN, SEGUN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, POR UNA CUANTIA MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. CUARTO: TRANSACCION Y/O CONCILIACION: PARA QUE TRANSIJAN O CONCILIEN DIFERENCIAS SOBRE SUS DEUDAS O PLEITOS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE PUDIENDO DAR PRORROGAS PARA LA CANCELACION DE OBLIGACIONES DE ADEUDO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA A LAS PERSONAS DEUDORAS, CON AUTORIZACION PARA EXIGIR DE ESTAS LAS GARANTIAS O SEGURIDADES QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIAS, CON UNA CUANTIA MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. QUINTO: CUENTA CORRIENTE Y OTROS: PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, DEPOSITOS EN EL MARCO DEL DIA A DIA DE LA OPERACION, Y OTROS CON ENTIDADES FINANCIERAS, CON FACULTAD EXPRESA PARA ESTIPULAR INTERESES, SEAN DE DEBITO O DEL CREDITO, LLEVANDO LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO EN GENERAL, CON LOS CUALES TENGAN O LLEGUEN A TENER OPERACIONES O NEGOCIOS BANCARIOS, EN OPERACIONES CON UNA CUANTIA MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. LOS APODERADOS PODRAN REALIZAR CUALQUIER RETIRO O MOVIMIENTO DE RECURSOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE DE LAS CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LO CUAL SUS FIRMAS SERAN INSCRITAS EN LA PERTINENTE ENTIDAD FINANCIERA, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LA FACULTAD PRIMERA. PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS ENTIDADES DE SEGURO Y CORREDURIAS DE MODO QUE PUEDAN PAGAR PRIMAS Y PERCIBIR INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN POR DAÑOS, SEGURO O CUALQUIER OTRA CAUSA. SEXTO: IMPUESTOS: PARA LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN TODO LO RELATIVO A LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES DEPARTAMENTALES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA ELABORAR, FIRMAR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES RELATIVAS A CADA IMPUESTO Y RETENCION DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PARA HACER REALIZAR, SOLICITUDES, ACLARACIONES, PRESENTAR TODA CLASE DESCRITOS, INTERPONER

RECURSOS, Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE EN CUALQUIER RECLAMACION ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, QUE SEA CONVENIENTE O NECESARIA Y PARA QUE ACTUANDO INDIVIDUALMENTE CUALQUIERA DE LOS ENUMERADOS COMO GRUPO A PUEDAN EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES: SEPTIMO: REPRESENTACION ASAMBLEAS GENERALES: PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES EN TODO LO RELACIONADO CON LAS ACCIONES O INTERESES SOCIALES QUE POSEAN O REPRESENTEN EN LAS MISMAS, CON DERECHO A INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES, JUNTAS O COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, JUNTAS DE SOCIOS O COMO MIEMBRO DE JUNTAS DIRECTIVAS PUDIENDO EJERCER LOS ACTOS DE ADMINISTRACION QUE LE CORRESPONDE COMO SOCIO O MIEMBRO DE ELLA CON FACULTAD SUFICIENTE PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LE CORRESPONDE COMO SOCIO, TODO ELLO PREVIA DELEGACION POR PARTE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. OCTAVO: REPRESENTACION TRIBUNALES Y ADMINISTRACION: PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PUEDAN COMPARECER ANTE CUALQUIER TRIBUNAL (ORDINARIO O ESPECIAL, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCION O AUTORIDAD ADMINISTRACION, CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO, EMPLEADO DISTINTAS RAMAS DEL PODER PUBLICO Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE EN CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR Y SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. PARA QUE ASUMAN LA PERSONERIA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION ALGUNA. PARA QUE PUEDAN COMPARECER ANTE NOTARIO Y EFECTUAR REQUERIMIENTO DE TODA CLASE, ASI COMO CONTESTARLOS. PARAGRAFO: LABORAL: EL APODERADO QUEDA FACULTADO ESPECIALMENTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS LABORALES RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD PODERDANTE: CONTRATAR, FIRMAR CONTRATOS LABORALES, DESPEDIR, RECIBIR NOTIFICACIONES, CONTESTAR DEMANDAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS, CONCILIAR, RECIBIR, ETC., HASTA LA CANTIDAD MAXIMA DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. NOVENO: TERMINACION ANORMAL DE PROCESOS: PARA QUE TRANSIJAN, CONCILIEN O DESISTAN DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMOS Y REALICEN TODOS LOS DEMAS ACTOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA PROTECCION DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, Y PARA QUE RECIBAN CUALQUIER SUMA DE DINERO O ESPECIE POR CONCEPTO DE DESISTIMIENTOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA QUE POR CUENTA DE LOS CREDITOS RECONOCIDOS QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ADMITAN A LOS DEUDORES, EN PAGO, BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR, Y PARA QUE REMATE TALES BIENES EN PROCESO. DECIMO: SUSTITUCIONES: PARA QUE CONSTITUYAN APODERADOS PARA UNO O MAS NEGOCIOS DE CARACTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O DE POLICIA Y REVOQUE LAS SUSTITUCIONES O PODERES CONFERIDOS. DECIMO PRIMERO: ARBITRAMIENTO: PARA QUE SOMETAN A LA DECISION DE ARBITROS CONFORME A LA LEY 1563 DE 2012, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE ARBITRAMIENTO RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PARA QUE LOS REPRESENTEN DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02254044 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ORTIZ SANCHEZ YARITZA ANDREA	C.C. 000001019030044
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CASTRO CALDERON IVAN MAURICIO	C.C. 000001032441833

QUE POR ACTA NO. 71 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02035964 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE MAYO DE 2000, INSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00730478 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- HOTELES ROYAL S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01774139 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- HOTELES ROYAL S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
1989-06-23

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01774139 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: HOTELES ROYAL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS: - EUROTELS CHILE S.A. - HOTEL ANDINO ROYAL S A S - HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA. - HOTEL LA BOHEME LTDA. - HOTEL MEDELLIN ROYAL LTDA. - HOTEL PACIFICO ROYAL - HOTEL PARQUE ROYAL S A S - HOTEL PAVILLON ROYAL LTDA. - HR QUANTICA S A S - PROMOTORA ROYAL S A - ROYAL HOTELS INTERNATIONAL INC. RHINCO, INC - SOCIEDAD HOTELERA CALLE 74 LTDA - SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S A - SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. - SOCIEDAD OPERADORA BARRANQUILLA ROYAL S.A.S. - SOCIEDAD OPERADORA CARTAGENA ROYAL S.A.S. - SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 26 S A S - SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 93 S A S

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : N H ROYAL LA BOHEME

MATRICULA NO : 00484311 DE 27 DE ENERO DE 1992

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CLL 82 NO. 12-35

TELEFONO : 6447100

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : impuestos@hotelesroyal.com

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MARZO DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218102247DD25A

23 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:35:04

0218102247

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



DECLARACIÓN DE VALIDEZ

El presente documento es válido por esta cara

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

del 1 de mayo de 2011

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *